

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SESIÓN N° 04-2022
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	04-2022		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
Fecha	1 de abril 2022		
Hora inicio:	13:00	Hora final:	14:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENTES
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda	Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera	Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega	Ausente Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano Suplente: Sra. Michelle Mayorga	Ausente Presente
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora	Presente
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente
Proyecto Política Indígena: Melissa Benavides Víquez	Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<p>Dirección del Ministerio Público: Sra. Wagner Molina</p> <p>Ariana Céspedes</p> <p>Suplente: Lidia Sánchez Montero</p> <p>Suplente: Daniel Villalobos Araya</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Ausente</p> <p>Ausente</p>
<p>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</p> <p>Sra. Laura Marcela Arias Guillén</p> <p>Suplente: Sr. Roberto Montero García</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Ausente</p>
<p>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza</p> <p>Sr. Pedro Arce González</p> <p>Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro</p> <p>Suplente: Sra. Yorlenny Ferreto Solano</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Presente</p> <p>Presente</p>
<p>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</p> <p>Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p>
<p>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</p> <p>Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</p> <p>Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)</p> <p>Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)</p> <p>Ana Ericka Rodríguez</p> <p>Marlen Vargas Benavides</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Ausente</p> <p>Ausente</p> <p>Ausente</p>
<p>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</p> <p>Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal</p> <p>Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Ausente</p>
<p>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro</p>	<p>Presente</p>
<p>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</p> <p>Suplente: Sra. Flor Arroyo Morera</p> <p>Suplente: Sra. Ana Barboza</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p>
<p>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:</p> <p>Sra. Maricruz Chacón Cubillo</p> <p>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia</p> <p>Suplente: Jean Carlos Monge, Juez Penal II C. J. San José</p> <p>Suplente: Yolanda Alvarado Vargas, Jueza Penal I C.J. Z. Atlántica</p> <p>Suplente: Pedro Ubau</p>	<p>Ausente</p> <p>Presente</p> <p>Ausente</p> <p>Ausente</p>
<p>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</p> <p>Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera</p> <p>Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez</p>	<p>Ausente</p> <p>Ausente</p> <p>Ausente</p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Suplente: Yanory Olaya Delgado	Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro	Ausente
Sra. Stephannie Phillips Asch	Presente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero	Presente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Ausente
Suplente: Karla Leiva Canales	Presente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Presente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera	Presente
Universidad de Costa Rica: Sr. Alí García	Ausente
Viceministerio de Diálogo Ciudadano: Sr. Geyner Blanco Acosta	Presente
Ministerio de Justicia: Sra. Laura María Ávila Bolaños, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos	Ausente
Suplente: Marlon Mejía	Ausente
Suplente: Geovanna Coto	Ausente

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Damaris Vargas Vásquez	Unido	1/4/2022 12:56
Wilbert Kidd Alvarado	Se unió antes	1/4/2022 12:56
Jovanna Calderón Altamirano	Unido	1/4/2022 12:59
Laura Marcela Arias Guillen	Unido	1/4/2022 13:00
Kattia Morales Navarro	Unido	1/4/2022 13:00
Kattia Morales Navarro	Abandonó	1/4/2022 14:09
Karla Leiva Canales	Unido	1/4/2022 13:01
Yorleny Ferreto Solano	Unido	1/4/2022 13:01
Vanessa Villalobos Montero	Unido	1/4/2022 13:02
Cheryl Bolaños Madrigal	Unido	1/4/2022 13:02
Dixon Li Morales	Unido	1/4/2022 13:03
Stephannie Phillips Asch	Unido	1/4/2022 13:03
Geyner Blanco (Invitado)	Unido	1/4/2022 13:04
Flor Arroyo Morera	Unido	1/4/2022 13:04
Jeremy Eduarte Aleman	Unido	1/4/2022 13:05
Angie Calderón Chaves	Unido	1/4/2022 13:05
Estefani (Invitado)	Unido	1/4/2022 13:07
Ariana Céspedes López	Unido	1/4/2022 13:07
Jorge Barquero Umaña	Unido	1/4/2022 13:07
Jorge Barquero Umaña	Abandonó	1/4/2022 13:25

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Jorge Barquero Umaña	Unido	1/4/2022 14:10
Allan Eduardo Moya Castro	Unido	1/4/2022 13:08
Ruth Alvarado Condega	Unido	1/4/2022 13:17
Marjorie Herrera	Unido	1/4/2022 13:31
Marjorie Herrera	Abandonó	1/4/2022 13:32
Marjorie Herrera	Unido	1/4/2022 13:32
Pedro Arce González	Unido	1/4/2022 13:42
Cristian Alberto Martínez Hernández	Unido	1/4/2022 13:48
Cristian Alberto Martínez Hernández	Abandonó	1/4/2022 14:27
Jorge Olaso Alvarez	Unido	1/4/2022 14:21

III.
APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta 03-2022, cuya propuesta fue compartida oportunamente; y también después de haber sido incluidas las observaciones planteadas por la señora Cheryl Bolaños y el señor Jeremy Eduarte Alemán.

SE ACUERDA: Se aprueba el Acta 03-2022.

IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

Se conoce informe remitido por la Comisión de la Jurisdicción de Familia el 22 de marzo de 2022:



23-CJF-2022.pdf



23-CJF-2022.rtf

SE ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia en acuerdo tomado en sesión

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Nº 02-2022 de 15 de febrero de 2022, comunicada mediante oficio 23-CJF-2022, en atención del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas solicitando a esa Comisión articular acciones con el objetivo de gestionar los riesgos de la situación que se les expuso.

ARTÍCULO III

El 23 de marzo de 2022 el señor Pedro Arce del OIJ remitió la siguiente información:



Reglas Prácticas para facilitar acceso a la ju



Justicia de los pueblos22-DG-22



Impresión e

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del oficio 22-DG-2022 y documentación anexa, compartida por el señor Pedro Arce, así como de las manifestaciones de la señora Yorleny Ferreto y el señor Allan Moya. 2. Mostrar a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de apoyarles en todo lo que sea necesario, desde sus competencias. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.

ARTÍCULO IV

Se remitió consulta al Despacho de la Presidencia acerca de los avances en la construcción del Convenio Interinstitucional Poder Judicial y UCR, informándose lo siguiente:

De: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 08:16

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Consulta

Buenos días doña Damaris

Espero se encuentre muy bien.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

En relación con el convenio con la UCR sobre peritajes culturales, el 16 de marzo, conversé vía WhatsApp con don Pablo Morales, y le expliqué el deseo que existe de avanzar en torno a este convenio, ante lo cual me indicó que iba a analizar el documento.

El día de hoy, nuevamente procedí a escribirle y me indica que para el día de mañana en la tarde, espera contar con el documento ya debidamente revisado. Asimismo, me indicó que han sufrido atrasos en la revisión de este por el surgimiento de situaciones que han tenido que atender de manera urgente.

Así que el día de mañana estaré pendiente del tema, para ver si ya nos remiten el documento.

Me despido deseándole un excelente día.

Atentamente,



M.Sc. Jorge Morales Ramírez
Asesor de la Presidencia
Tel: (506) 2295-3504
jmoralesr@poder-judicial.go.cr

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de las manifestaciones. 2. Solicitar al Despacho de la Presidencia informe a la Subcomisión sobre los avances y la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de apoyar en el proceso desde sus competencias. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese al Despacho de la Presidencia.

ARTÍCULO V

El Concejo Ditsö Iriria Ajkõnuḵ Wakpa remitió comunicado electrónico del 23 de marzo de 2022, entre otras personas, a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en el que señaló:

De: Concejo Ditsö Iriria Ajkõnuḵ Wakpa <codiawdayedi@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 11:39

Para: Randall Otarola Madrigal <randall.otarola@presidencia.go.cr>; Geyner Blanco Acosta <geyner.blanco@presidencia.go.cr>; Marjorie Herrera <mherrera@dhr.go.cr>; Allegra Baiocchi <baiocchi@un.org>;

***Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial***

Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Compartimos denuncia Publica

DENUNCIA PÚBLICA

Ni siquiera el Pueblo Bribri, en su totalidad, puede hacer uso de la sabana ¿cómo si lo hace Pindeco?

Además de que **la reforestación es insignificante en comparación con la alta contaminación y daño ambiental que genera PINDECO**, es inaceptable que ésta empresa, en contubernio con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), promuevan una acción -presuntamente noble- como la reforestación, atentando directamente contra el Pueblo Bribri de Salitre y los otros Territorios también Bribris.

Así, como Concejo Ditsò Iriria Ajkónuk Wakpa (CODIAW) exigimos al Estado costarricense:

- **Rectifique al Territorio Bribri de Salitre** con los límites demarcados en el Decreto de 1956.
- Que lleve a cabo las **investigaciones judiciales y penalice a la empresa PINDECO por el delito de usurpación así como sus acciones violentas que ofenden la cultura Bribri.**
- Que realice los **desalojos a personas no indígenas que se encuentran dentro del Territorio Bribri de Salitre**, desalojos que ya han sido señalados como urgentes por parte del Concejo Ditsò Iriria Ajkónuk Wakpa (CODIAW). Esta acción es la única que garantizaría que el Territorio Bribri de Salitre y el Pueblo Bribri pueda vivir en paz y multiplicando su cultura.

Concejo Ditsò Iriria Ajkónuk Wakpa (CODIAW).



2/2



DENUNCIA PÚBLICA

CONCEJO DITSÖ IRÍRIA AJKÖNÚK WAKPA DE SALITRE DENUNCIA A PINDECO POR USURPACIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO BRIBRI

Miércoles 23 de marzo del 2022. El despojo de tierras-territorios a los Pueblos Originarios es una problemática que data desde el inicio de la conquista por parte del Imperio Español del territorio que hoy se conoce como Costa Rica. Problemática que luego fue continuada por el Estado costarricense. Prueba de ello es que **el Estado delimitara, en un primer momento, el Territorio Bribri de Salitre con el Decreto N° 34 en 1956 y posteriormente, lo modificara con otro Decreto N° 13571 en 1982** con el único objetivo de reducir el Territorio Indígena y someterlo a la explotación de particulares y empresas privadas.

Con este último Decreto, el Estado costarricense atentó contra el Pueblo Bribri al reducir el Territorio a través de un Decreto y no por medio de una Ley informada y consultada a los Pueblos en cuestión -tal y como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)-. De ésta forma **gran parte del Territorio Bribri de Salitre quedó fuera de los límites impuestos en 1982 y dejó a buena parte del Pueblo Bribri sin ninguna protección. Este despojo se sostiene al día de hoy.**

Entre esas tierras-territorios que quedaron fuera de la demarcación del Estado costarricense se encuentra la comunidad "Diko Diköl" -conocida como Villa Linda- al sur del Territorio y **otro sector ubicado al noreste del Territorio ancestral que es usurpado por la empresa exportadora de piña PINDECO.**

Esta empresa llegó al cantón de Buenos Aires en la década de 1980 y su labor se ha caracterizado por ser mortífera para la tierra y para las personas trabajadoras, ya que no cuentan derechos laborales. Como si esto fuera poco, PINDECO también usurpa una parte del Territorio Bribri de Salitre, terreno que aún no ha sido recuperado pese a que desde el 2014 una parte del terreno usurpado por la piñera pudo ser recuperado por el Pueblo Bribri y el Concejo Ditsö Iríria Ajkónuk Wakpa (CODIAW).

Desde hace varios meses, el CODIAW ha constatado que **esta empresa es responsable de acciones de reforestación en el sector de la sabana; cercándolo para poder sembrar árboles. Esta acción además de ser un delito -el de usurpación-, atenta profundamente con la cultura del Pueblo Bribri pues, para nosotras y nosotros, la sabana es un sitio sagrado por ser ecosistema natural, y únicamente puede ser trabajado por autoridades ancestrales Bribris** que utilizan medicinas naturales de la sabana para sanar las enfermedades de las y los Bribris.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



denunciapublica.pdf

La señora Ariana Céspedes, Fiscalía Adjunta indígena, informa que el Ministerio Público ya inicio las investigaciones respectivas conforme a sus competencias.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones del Concejo Ditsõ Iriria Ajkõnuḵ Wakpa en comunicado electrónico del 23 de marzo de 2022, entre otras personas, a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Informar al Concejo Ditsõ Iriria Ajkõnuḵ Wakpa que escapa de las competencias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas emitir criterio sobre procesos judiciales concretos o denuncias planteadas, existiendo prohibición legal para emitir pronunciamiento sobre casos específicos; no obstante, indicarles que el Ministerio Público informó que procedió conforme a sus competencias, iniciando la investigación respectiva. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese al Concejo Ditsõ Iriria Ajkõnuḵ Wakpa, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Fiscalía General y Fiscalía Indígena.

ARTÍCULO VI

Se conocen los oficios UCS-0270-MP-2022 emitido por el Ministerio Público y el 422-DP-PGC-2022 de la Defensa Pública en atención a la solicitud planteada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Plan Anual de Capacitación 2022 establecido por la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:



UCS-0270-MP-2022 informe de acceso a
Resp. CCAC-193-2022:la justicia poablación i

La señora Ariana Céspedes informa que de requerirse algún apoyo por parte de la Subcomisión en el desarrollo de la capacitaciones, lo harán de conocimiento.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público en Oficio UCS-0270-MP-2022, y la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública en Oficio 422-DP-PGC-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

2022, en relación con el Plan Anual de Capacitación en temática Indígena 2022, los contenidos, el seguimiento y la obligatoriedad. 2. Se toma nota del informe remitido por la Defensa Pública en relación con el Plan Anual de Capacitación y demás detalles sobre las actividades de capacitación programadas. 3. Se tienen por hechas las manifestaciones de las señoras Ariana Céspedes y Laura Arias del Ministerio Público y la Defensa Pública, respectivamente, acerca de la participación que se da a personas indígenas como facilitadoras en las actividades de capacitación que desarrollan. 4. Reiterar a la Escuela Judicial, a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial la solicitud de información planteada oportunamente. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO VII

El 28 de marzo de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez rindió respuesta a la Contraloría de Servicios y a la Comisión de Acceso a la Justicia en relación con el Oficio CACC-206-2022 donde la Unidad de Acceso a la Justicia comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 19:52

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Respuesta a Oficio No. CACC-206-2022 de parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimados don Jorge y don Erick:

Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio CACC-206-2022, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remito para conocimiento de la Comisión de Acceso a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Señoras y señores
Integrantes
Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Poder Judicial
S.D.

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y siguiendo instrucciones superiores, se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio **No. CACC-206-2022**, que corresponde al acuerdo por la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**, tomado en la sesión virtual del 17 de marzo del 2022.

Mucho le agradeceré la confirmación del recibido.

Muy cordialmente.

Estéfani Ceciliano Segura

Asistente Administrativa

Tel: 2295-3874



SE ACUERDA: 1. Se tiene por atendido el requerimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Instar al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Defensa Pública a informar sobre las circulares que hayan emitido y que no estén incluidas en las aportadas, con el objetivo de trasladarlas a la Contraloría de Servicios y de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO VIII

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacional del Poder Judicial remitió la siguiente información a las personas encargadas de los enlaces internacionales. La Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió comunicado de 28 de marzo de 2022 a la Comisión de Acceso a la Justicia

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para su conocimiento:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 20:08

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-200-2022

Estimado don Jorge:

Reciba un atento saludo. Tomo nota del Oficio CACC-200-2022, en relación con lo cual, consulto sobre la proyección que tiene la Comisión de Acceso a la Justicia para la constitución de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

De: Estefani Maria Cecilia Segura <ecilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 08:21

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-200-2022

Señoras y señores

Integrantes

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y siguiendo instrucciones superiores, se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio No. CACC-200-2022, que corresponde al acuerdo por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión virtual del 17 de marzo del 2022.



Oficio No.
CACC-200-2022 Intec

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del comunicado remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales que contiene la "*Guía Práctica sobre lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos*", facilitada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). 2. Trasladar la información a la señora Melissa Benavides Viquez, encargada por el Consejo Superior para atender el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a fin de incorpore esos lineamientos y recomendaciones en la construcción de la Política. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la señora Benavides Viquez.

ARTÍCULO IX

Se informa sobre los avances de la etapa de Diagnóstico del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, las visitas realizadas en los diferentes territorios y las pendientes, así como las coordinaciones que se han realizado en procura de que a esas visitas asista la mayor cantidad posible de personas indígenas, e informa sobre las coordinaciones realizadas con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el ámbito Administrativo, en especial, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación y la Contraloría de Servicios. De igual forma con la Defensoría de los Habitantes de la República y más recientemente con la CCSS.

El señor Geyner Blanco plantea algunas sugerencias en atención a las experiencias del proceso de construcción de la Política Nacional Indígena.

La señora Laura Arias pone a disposición de la Subcomisión todos los contactos que han recopilado en las visitas.

La señora Marjorie Herrera de la Defensoría de los Habitantes de la República refiere a sugerencias en relación con las visitas que se están realizando en el proceso de Diagnóstico; enfocándose en la invitación a las organizaciones como multiplicadoras de la información, así como a las distintas comunidades en atención a la extensión geográfica de algunos territorios.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política Indígena del Poder Judicial en relación con los avances de la etapa de Diagnóstico del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, las visitas realizadas en los diferentes territorios y las pendientes, así como las

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

coordinaciones con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el ámbito Administrativo, en especial, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación y la Contraloría de Servicios; así como con la Defensoría de los Habitantes de la República y más recientemente con la CCSS, entre otros, con el objetivo de que los encuentros involucren a la mayor cantidad de personas indígenas de los territorios y comunidades visitadas, y las pendientes. De igual forma, el proceso de construcción de una base de datos de las personas indígenas facilitado voluntariamente por esa población a fin de poder establecer un mayor acercamiento con los servicios que ofrece el Poder Judicial y la construcción de la Política. 2. Se toma nota de las observaciones y sugerencias planteadas a fin de proceder con su implementación en la medida de las posibilidades. 3. Trasladar la información a la señora Melissa Benavides Víquez, designada por el Consejo Superior para la atención del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas e instarle a compartir los datos del proyecto con las y los integrantes de la Subcomisión a fin de obtener retroalimentación que contribuya a la mejora continua del desarrollo del Proyecto. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora Benavides Víquez.